



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: NULIDAD PROMESA COMPRAVENTA
RAD: 158374089001-2019-00026-00
DEMANDANTE: ANGELO ACEVEDO BOLIVAR
DEMANDADO: JANEDTH AMANDA CANO PLATA
DECISION: APLAZAMIENTO AUDIENCIA

Tuta, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la comunicación de aplazamiento, que remite con las correspondientes constancias por parte del señor auxiliar de la justicia, encuentra procedente en concordancia del artículo 226 del Código General del proceso, por cuanto se requiere la concurrencia del perito en la audiencia previamente programada por tratarse de una prueba pericial con el fin de verificar los hechos y pretensiones del asunto que nos ocupa.

En consecuencia se dispone convocar para tal efecto a los intervinientes para el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve de la mañana (9:00a.m.). Comuníqueseles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS MELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 009 hoy veintiséis (26) de marzo de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm